

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
Distrito Judicial de Cúcuta  
Juzgado de Familia Los Patios Norte de Santander  
Telefax 5800841. Email: [j01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Los Patios, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

OFICIO No.

Señores  
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
Email: [notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co)

Señores  
UNIVERSIDAD LIBRE DE CUCUTA  
Email: [juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co](mailto:juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co)  
[diego.fernandez@unilibre.edu.co](mailto:diego.fernandez@unilibre.edu.co)

Favor Notificar

Demás aspirantes al empleo Código OPEC 68916, Proceso de Selección N° 787 de 2018, Territorial Norte

Señores  
ALCALDÍA MUNICIPAL LOS PATIOS  
Email: [notificacionjudicial@lospatiosnortedesantander.gov.co](mailto:notificacionjudicial@lospatiosnortedesantander.gov.co)

Señor  
PERSONERO MUNICIPAL LOS PATIOS N.S  
[personeria@lospatios-nortedesantander.gov.co](mailto:personeria@lospatios-nortedesantander.gov.co)

Asunto: Proceso : ACCION TUTELA  
Radicado : 2020-00131  
Accionante : GERSON URE GOMEZ  
Contra : COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y  
UNIVERSIDAD LIBRE

*Para los fines legales pertinentes, comedidamente me permito notificarles que este Despacho mediante proveído de fecha cinco (05) de agosto de la presente anualidad, se dispuso lo siguiente:*

**RESUELVE:**

“PRIMERO: REHACER la actuación de la presente Acción de Tutela instaurada por el señor GERSON URE GOMEZ, con cédula de ciudadanía N° 88272927, quien actúa en nombre propio contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la UNIVERSIDAD LIBRE, por presunta vulneración a derechos fundamentales de petición, debido proceso, igualdad e información. Lo anterior, conforme a lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, Sala Civil Familia, en proveído de fecha 04 de agosto de 2020

SEGUNDO: VINCULAR a la presente tutela a a los demás aspirantes al empleo identificado con Código OPEC 68916, dentro del proceso de selección N° 787 de 2018, Territorial Norte, notificando a los mismos a través de la Universidad Libre

TRECERO: VINCULAR a la Alcaldía Municipal de Los Patios, Norte de Santander

CUARTO: NOTIFICAR a las entidades accionadas, y a los vinculados, adjuntando copia de la demanda de tutela a fin de que ejerzan su derecho de defensa, y otorgándole tres

(03) días para la respectiva respuesta. Téngase en cuenta que las pruebas obrantes en las presentes diligencias, conservarán la validez en los términos del inciso 2° del artículo 138 del Código General del Proceso

QUINTO: ENTERAR a las partes y al Defensor del Pueblo de esta decisión, en cumplimiento al Art. 31 del Decreto 2591 de 1991. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, MIGUEL RUBIO VELANDIA. *Juez de Familia.* ”

*Atentamente,*

  
GABRIEL ACOSTA SOCHA  
*Secretario Ad Hoc*